



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

ORDENANZA N° 11134

Visto:

El Expediente Administrativo N° 1.090.275 L 72 suscripto por la Sra. Tallafer Mirta Beatriz DNI N° 11.542.391 y...

Considerando:

Que, a través del expediente referenciado en el visto, la Sra. Tallafer, domiciliada en Bvard. Yrigoyen N° 633, Odontóloga Municipal Jubilada solicita condonación de deuda que posee por la Tasa de Residuos Patógenos, expresando que ha cesado en su actividad y procedió a donar el equipo odontológico e instrumental a la Salita Amanda Ledesma.

Que en fecha 28 de noviembre de 2019 la Sra. Tallafer procedió a solicitar su baja en el sistema de la Tasa de Recolección de Residuos Patógenos, Licencia N° 079.052, expresando que la actividad de su consultorio no la ejerce hace más de 3 años, motivo por el cual no está registrada su firma contra entrega de material patógeno, que puede verificarse a través de las planillas correspondientes.

Que a fs 7 del expediente referenciado obra informe del Sub Secretario de Hacienda del DEM en el cual se expresa que la Sra. Tallafer solicito la baja correspondiente a la Tasa de Recolección de Residuos Patógenos en fecha 08 de julio de 2022, solicitud que había sido realizada con anterioridad en fecha 3 de diciembre de 2019 bajo Expediente N° 1.060.707.

Que, dado que la baja no se efectivizo en el sistema, en fecha 23 de junio se intimó a la contribuyente a regularizar su deuda en concepto de Residuos Patógenos.

Que habiendo tomado conocimiento y realizadas las comprobaciones objetivas correspondientes, es que la Comisión de Hacienda y Presupuesto, estima viable hacer lugar a la condonación de deuda que posee la Sra. Tallafer correspondiente a la Tasa de Recolección de Residuos Patógenos.

Por Ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCION DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 1º: Condonar de manera excepcional, a la Sra. Mirta Beatriz Tallafer, DNI N° 11.542.391 el cien por ciento (100%) de la deuda que a valores históricos mantiene con la Administración Municipal en concepto de Tasa de Residuos Patógenos, Licencia N° 079.052, en base a lo expuesto en los considerandos de la presente.

Artículo 2º: Notificar de la presente a la Sra. Mirta Beatriz Tallafer, en el domicilio de calle Bvard. Yrigoyen N° 633 de ciudad, mediante la oficina de notificaciones del Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dado en la Sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los trece (13) días del mes de octubre del año 2022.- Fdo: Dr. Ricardo Leonel Vales -Presidente- Vanesa L. Zanandrea -Secretaria.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 de octubre de 2022.- Por recibido en el día de la fecha. Conste.-

María Gabriela Boladeres
Jefa Interina de División Legislación

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 de octubre de 2022.

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, ha sancionado la presente Ordenanza.-

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza N° 11.134 de ésta Municipalidad .- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Juan Martín Garay
Secretario de Gobierno